

- Solicitud inicial.
 Solicitud de renovación.
 Otros (detallar). _____

DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE

Nome/Razón Social:		
C.I.F./N.I.F.	Nº Registro sanitario:	
Domicilio		
Localidad	Provincia	Código Postal:
Telefonos:		Fax:
Correo electrónico:		Página web:

Cuenta con _____ almacén, con una superficie total de _____ m², en la/s localidad/es de _____
de _____, perteniente/s al Ayuntamiento de _____ Provincia

RELACION DE DOCUMENTOS QUE APORTAN

- Fotocopia del D.N.I. del representante legal.
- Fotocopia del o CIF/NIF de la empresa.
- Fotocopia del documento que acredita el Nº de Registro de Industrias Agrarias.
- Fotocopia del documento que acredita el Nº de Registro Sanitario vigente.
- Con la solicitud se debe de acompañar planos o esbozos de situación, planta y alzados, a escala conveniente, en donde se reflejen todos los detalles significativos de construcción e instalación con una breve descripción de las mismas
- Sistema y capacidad de almacenaje.
- Sistema, maquinaria y capacidad de envasado.
- Si es cooperativa o sociedad debe presentar la documentación acreditativa.

PROPIETARIO DE LOS LOCALES. *Cubrir solo en caso de que la propia empresa non sea propietaria de los locales*

Nombre del propietario:	
Domicilio/localidad/C.P./ Provincia:	
D.N.I.	Telefono:

DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:

Nombre:	D.N.I.:
Cargo:	
Declaro estar debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de:	

SOLICITO:

Al 3rgano de Control y Certificaci3n del Consejo Regulador de la Indicaci3n Geogr3fica Protegida Patata de Galicia la concesi3n del certificado de conformidad de producto, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la Indicaci3n Geogr3fica Protegida Patata de Galicia y los requisitos del Manual de la Calidad y Procedimiento de Certificaci3n de su Consejo Regulador.

DECLARO:

- A) Que los datos que se proporcionan en esta solicitud son ciertos.
- B) Que conozco los requisitos del Pliego de Condiciones y lo establecidos en el sistema de certificaci3n de producto Patata de Galicia.

OBLIGACIONES:

1) Cumplir en todo momento las disposiciones aplicables del esquema de certificaci3n de producto del Consejo Regulador relativas a la vigilancia de la certificaci3n de producto, incluyendo los cambios cuando 3stos sean comunicados por el 3rgano de Control y Certificaci3n.

2) En particular, colaborar con el Consejo Regulador en la vigilancia de la certificaci3n de producto y en la investigaci3n de las quejas, lo que incluye permitir la realizaci3n de auditorías, examen de documentaci3n, y acceso a todas las 3reas, registros y personal de la planta envasadora, al personal designado para ello del 3rgano de Control, incluyendo los observadores autorizados por este, en caso necesario y justificado.

3) No utilizar la certificaci3n de producto de manera que pueda perjudicar el prestigio del Consejo Regulador o de la I.G.P., y no hacer ninguna declaraci3n referente a su certificaci3n de producto que el Consejo Regulador pueda considerar como impropia o no autorizada.

4) Si se le retira temporal o definitivamente la certificaci3n de producto, dejar de usar toda publicidad que haga referencia a ella, y emprender las acciones exigidas por el esquema de certificaci3n y cualquier otra medida que se requiera

5) En particular, en caso de retirada definitiva de la certificaci3n de producto, devolver el certificado original al Consejo Regulador.

6) Usar la certificaci3n 3nicamente para mostrar qu3 productos est3n certificados en conformidad con el Pliego de Condiciones de la I.G.P. Patata de Galicia.

7) Asegurar que ning3n documento o informe, ni parte del mismo, es utilizado de manera enga3osa respecto a la certificaci3n de productos de la planta envasadora. En caso de reproducir el certificado de producto, hacerlo de forma fiel y sin alteraci3n alguna del mismo.

8) Cumplir con los requisitos del Consejo Regulador al hacer referencia a la condici3n de producto certificado en medios de comunicaci3n tales como documentos, folletos o publicidad.

9) Informar al Consejo Regulador de cualquier cambio que puedan afectar a su capacidad para cumplir con los requisitos de certificaci3n.

10) Cumplir con las obligaciones de pago al Consejo Regulador relativas a la certificaci3n de producto.

11) Permitir que cualquier dato o informaci3n sobre sus productos que obre en poder del Consejo Regulador pueda ser consultado, bajo requerimiento justificado, por el Comit3 Consultivo del mismo, por la Entidad Nacional de Acreditaci3n (ENAC) en sus auditorías de acreditaci3n al Consejo Regulador, y/o por entidad administrativa o judicial, en su caso.

12) Permitir al Consejo Regulador informar del estado de certificaci3n de sus productos, ya sea public3ndolo en sus medios de comunicaci3n propios (sitio web) o bajo petici3n de tercera parte.

13) Llevar un registro de las quejas con relaci3n al producto certificado, y tomar las acciones adecuadas, documentando las acciones realizadas.

CONFIDENCIALIDAD:

Toda la información obtenida o generada durante el desempeño de las actividades de certificación del Órgano de Control y Certificación del Consejo Regulador da IXP Patata de Galicia se considera como privada y se tratará como confidencial excepto:

- Aquella que el solicitante pone a disposición del público.
- Cuando exista acuerdo entre el solicitante y el Consejo Regulador de la IGP Patata de Galicia.

- En los casos que se exijan por ley o inspección da autoridad competente o de ENAC, en cumplimiento de la normativa de referencia.

El solicitante autoriza al C.R.I.X.P. PATACA DE GALICIA, a publicar los siguientes datos en un listado de envasadores autorizados: razón social, dirección y otros datos de contacto.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos que nos facilite mediante el presente formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados de C.R.I.X.P. PATACA DE GALICIA, creados bajo la responsabilidad de la misma, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el Registro de Protección de Datos con la finalidad de gestión de clientes propia de la actividad. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición a su tratamiento por correo postal a la dirección: C.R.I.X.P. PATACA DE GALICIA, Crta. N-525 Apdo 75, CP: 32630, Xinzo de Limia, Ourense o por fax al 988 46 26 50.

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN (Se adjunta a esta solicitud y están disponibles en las oficinas del Órgano de Control y Certificación del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida Patata de Galicia.

NORMAS	CONDICIONES ESPECÍFICAS
<p>Pliego de condiciones de la Indicación Geográfica Protegida Patata de Galicia.</p> <p>DOUE C 434/11 del 27/12/2019</p>	<p>Manual de calidad: procedimientos aplicables</p> <p>POC-04. Procedimiento de certificación.</p> <p>POC-03. Procedimiento control de contraetiquetas.</p> <p>Capítulo 8. No conformidades, Acciones Correctoras y Preventivas.</p> <p>Capítulo 9. Recursos, reclamaciones y litigios.</p> <p>Capítulo 11. Obligaciones, infracciones y Sanciones.</p> <p>PRC-01. Programa de Control.</p> <p>IT-01. Recogida de muestras.</p>

En conformidad, se firma la solicitud de certificación, por duplicado

El solicitante	Por parte del Consejo Regulador de la IGP Patata de Galicia
Fecha/Sello/Firma	Fecha/Sello/Firma
Firmado:	Presidente del Consejo Regulador